



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

8408 APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERV. DEL MERCADO MAYORISTA DE LA UNID. ALIMENTARIA DE ALICANTE

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MERCADO MAYORISTA DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE ALICANTE

HACEN SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2024, acordó aprobar inicialmente el **“TEXTO REFUNDIDO Y MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MERCADO MAYORISTA DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE ALICANTE ”**.

El citado Reglamento ha sido expuesto al público, mediante la publicación del edicto en el B.O.P. N.º 113 de fecha 13 de junio de 2024, por un plazo de 30 días hábiles que concluyó el pasado día 26 de julio de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. En el citado periodo se ha presentado una alegación, tal y como se acredita en el certificado expedido por el Sr. Vicesecretario, que figura en el expediente.

Con fecha 26 de septiembre, el Pleno del Ayuntamiento ha acordado resolver la alegación presentada, estimándola e incorporando la Disposición adicional única al referido Texto.

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024, ha aprobado definitivamente la modificación del **“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MERCADO MAYORISTA DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE ALICANTE”**.



El texto integro podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://run.gob.es/lbsd6264>

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Vicesecretario: Fdo.:D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.